

Denominación del Título	Máster Universitario en Migraciones Internacionales
Universidad Solicitante	Universidad Pontificia de Comillas
Centros	Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes matriculado nunca ha superado las 40 plazas de nuevo ingreso previstas en la memoria verificada (desde el curso 2017-18: 16, 13, 22, 9 y 22 en el 2021-22), según se recoge en la Tabla 4. Hay que hacer notar que en la evidencia E1, sobre el perfil de ingreso, se indica que el número de estudiantes matriculados ha sido de 17 en el curso 2019-20, 30 en el 2020-21 y 26 en el 2021-22, lo cual no es coincidente con lo recogido en la Tabla 4. En todo caso, nunca ha sobrepasado las 40 plazas previstas en la memoria verificada vigente.

Si se consideran los datos recogidos en la evidencia E1, sobre el perfil de ingreso, la gran mayoría de los estudiantes que cursan el máster son de nacionalidad española. El nivel de inglés de los estudiantes va mejorando (mayor número de estudiantes con C1 en 2021-22 que en 2019-20). Respecto a la titulación de entrada, proceden de titulaciones del ámbito de las ciencias humanas, sociales y jurídicas, lo cual es acorde a lo especificado en la última memoria verificada. La edad de los estudiantes del máster va incrementándose, de modo que en el curso 2021-22, quienes tienen entre 35-48 años constituyen el 40%, mientras que en 2019-20 constituían el 11%.

De acuerdo con las evidencias E1, sobre el perfil de ingreso y sobre el proceso de admisión, los criterios de admisión, y/o las pruebas de admisión específicas están correctamente definidos y se corresponden con los establecidos en la última memoria verificada.

El máster se imparte en castellano o en inglés, no es un máster bilingüe. Por ello, se ha podido considerar el conocimiento B2 de inglés como un criterio que pondera hasta el 15% en el proceso de admisión.

En la evidencia E1, sobre el proceso de admisión, se presenta el modelo de prueba de admisión, un texto para comentar sobre la frontera sur en Melilla que ha sido el mismo para los tres años que se presentan a seguimiento. Asimismo, se incluyen ejemplos de las pruebas realizadas por los estudiantes, aunque se presenta el mismo ejercicio de la misma estudiante (LH) para los tres cursos académicos.



Por otro lado, en la evidencia E2, en la que se presentan las normas académicas del máster objeto de seguimiento y del Máster en Cooperación, se indica que se podrá realizar una entrevista que sustituiría a la prueba de admisión, algo que no se contempla en las memorias verificadas de 2016 y 2020.

De acuerdo con las evidencias E1, sobre el perfil de ingreso y sobre el proceso de admisión, los criterios de valoración de méritos aplicados, y/o las pruebas de admisión específicas utilizadas en el proceso de admisión sí permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título.

De acuerdo con los distintos documentos presentados para las evidencias E2, sobre normativas académicas, y E3, sobre reconocimiento de créditos, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en las memorias verificadas de 2016 y 2020.

De acuerdo con la evidencia E3, sobre reconocimiento de créditos un total de 10 estudiantes matriculados en el curso 2019-20 han tenido reconocimiento de créditos por formación anterior en otros títulos. Así mismo a un total de 18 estudiantes se les ha reconocido la asignatura de "Prácticas" por su experiencia profesional durante los cursos 2019-20, 2020-21 y 2021-22. La falta de información sobre los expedientes no permite concluir si el reconocimiento de créditos ha sido adecuado o no.

En términos generales, la implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la última memoria verificada.

Las guías docentes recogen, aunque de manera un tanto sucinta, las actividades formativas que se emplean en cada asignatura, aunque éstas parecen facilitar la adquisición de las competencias previstas. No obstante, tal como se recoge en la evidencia E5, sobre las actas de la comisión de seguimiento del título, los estudiantes consideraban que el máster está muy centrado en la teoría, con pocas actividades prácticas y enfocado exclusivamente en hacer un doctorado, lo cual, según la opinión de los estudiantes debería de advertirse con antelación.

En general, los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas. Sin embargo, tal y como se recoge en la evidencia E5, sobre la coordinación del título, los estudiantes consideraban que se necesitaba mayor claridad en los sistemas de evaluación y fechas de entrega, que había demasiados trabajos por asignatura, que algunos casos prácticos no se relacionan con el material teórico, que los profesores tomaban un tiempo excesivo para corregir y que no participaban en los foros. La universidad atendió estas consideraciones con una actualización de los contenidos y de las actividades formativas (Modificación 3 de 2020), aunque no se presentan evidencias de los resultados de estas acciones de mejora.

Asimismo, tal y como se recoge en la evidencia E5 sobre las actas del claustro de tutores "los porcentajes ... en la ponderación de las notas para los TFMs son: 40% tutores; 40% tribunal; 20% coordinación del TFM." Este sistema de evaluación no es coincidente con lo explicitado en las memorias verificadas en 2016 (sesiones seguimiento 10%, calidad y



conclusiones 70%, defensa 20%) y en 2020 (sesiones seguimiento 20%, calidad y conclusiones 50%, defensa 30%).

Dado el reducido número de estudiantes matriculados en el periodo evaluado, el tamaño del grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la adquisición de las competencias previstas.

Las guías docentes también recogen tanto las competencias generales y específicas, como los resultados de aprendizaje previstos. Sin embargo, tal y como se indicó en el Informe de Modificación del 9/3/2020, los contenidos de algunas asignaturas son escasos y poco explicativos de sus contenidos.

En la evidencia "Guías Docentes" se presentan las guías de las asignaturas docentes en castellano e inglés, respondiendo así a la recomendación de acreditación de presentar las guías también en inglés.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de las competencias del título.

La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas, en general, es adecuada y le permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura. No obstante, según la evidencia E5, las actas de la comisión de seguimiento del título, tal como se ha comentado con anterioridad, los estudiantes consideran que había demasiados trabajos por asignatura y que las fechas de entrega para la evaluación no eran claras.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la última memoria verificada.

La última memoria verificada del título, así como la documentación oficial del mismo (informes de evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible en la página web del título y es fácilmente accesible.

Las normativas de la universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos, accesibles y se ajustan a lo establecido en la última memoria verificada.

Las competencias del título están disponibles en la página web y se corresponden con las establecidas en la última memoria verificada. Así mismo, está disponible la estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha están publicados en la página web y es de fácil acceso.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para ellos, así como la existencia de adaptaciones curriculares.



CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Se accede a los procedimientos del SGIC, sistema cuya implantación ha sido certificada por AUDIT.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

En relación con el personal académico, según se recoge en la Tabla 3, en los cursos académicos 2019-20, 2020-21 y 2021-22, impartió docencia un total de 23, 24 y 31 profesores, respectivamente, de los que el 57%, 58% y 52%, respectivamente, eran doctores. Entre todos ellos lograron, 2, 1 y 3 sexenios, respectivamente, y 4, 5 y 4 estaban acreditados. Por tanto, la estructura del personal académico no se corresponde con lo comprometido en las memorias verificadas de 2016 y 2020, que establecían un claustro de 20 profesores, 10 serían profesores "propios" de la universidad y otros 10 serían asociados. Asimismo, la memoria preveía un 75% de doctores.

En particular, se han encontrado las siguientes discordancias entre la última memoria verificada y las evidencias presentadas sobre el profesorado:

1. No hay consistencia entre las denominaciones del profesorado. Las categorías de profesores presentadas, por un lado, en la evidencia E9 sobre categorías de profesores y, por otro lado, las categorías académicas del profesorado disponible que aparece en la memoria verificada y en las Tablas 1 y 3 no son coincidentes (e.g. la categoría de "investigador doctor" y de "investigador predoctoral" que en la memoria aparecen bajo la categoría de "profesorado propio" no se incluyen entre las categorías de profesorado propio del listado de la evidencia E9).
2. Los datos sobre profesorado de las Tablas 1 y 3 son inconsistentes. Por una parte, en la Tabla 1 se indica que en el curso 2021-22 han impartido docencia en el máster un total de 32 profesores, pero en la Tabla 3 se contabilizan 31 profesores.
3. De acuerdo con la Tabla 3, se observa que el claustro tiene una experiencia investigadora muy baja, únicamente 3 sexenios para todo el claustro en dicho curso (en los cursos anteriores, 2019-20 y 2020-21, solo acreditaron un total de 2 y 1 sexenio, respectivamente). Así mismo, solo 4, 5 y 4 profesores, respectivamente, estaban acreditados.
4. No puede establecerse la adecuación de la experiencia docente del profesorado porque las evidencias no proporcionan información al respecto.
5. De acuerdo con la Tabla 1, además de profesorado en las áreas de conocimiento que se indican en la memoria verificada (Antropología, Derecho, Economía, Pedagogía, Politología, Psicología, Sociología, Teología), también se cuenta con 8 profesores (25%) en otras áreas de conocimiento que no se incluyen en la memoria (Filosofía, Trabajo Social, Periodismo, Filología, Estadística, Traducción e Interpretación y Comercialización de Mercados), sin que se presenten evidencias que muestren la adecuación de estos perfiles académicos al título.
6. En relación con el profesorado de prácticas externas, de acuerdo con la Tabla 1, sólo se ha consignado la tutorización de prácticas a un profesor, que no es doctor



que no pertenece al grupo de profesores propios de la universidad y tampoco pertenece a ninguna de las áreas de conocimiento definidas en la memoria.

Según se recoge en la Tabla 3, el profesorado propio con el que cuenta el máster es muy reducido. Si consideramos únicamente las figuras establecidas en la normativa de la universidad, de los 31 profesores que impartieron docencia en el curso 2021-22, se contaría con un profesor ordinario o catedrático y dos profesores adjuntos o titulares. Si les sumamos otras categorías, como los investigadores doctores (5) y los investigadores predoctorales (2), llegarían a 10, lo que supone el 32% de su profesorado. Sin embargo, en la memoria verificada el compromiso era que el 50% sería profesorado propio a tiempo completo (10 de 20). Por tanto, el núcleo básico real es inferior al establecido en la memoria verificada; de hecho, la elevada proporción de profesorado asociado no permite asegurar un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilite la impartición del título en las mismas condiciones académicas año tras año.

El número de estudiantes por profesor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas porque nunca se ha superado el número máximo de estudiantes establecido en la memoria verificada.

La distribución del personal académico entre los diferentes módulos/materias/asignaturas/actividades formativas del título no es totalmente adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación. En este sentido, de acuerdo con la Tabla 1, se observa casos de profesorado de áreas de conocimiento como, por ejemplo, Filología o Traducción e Interpretación, alejadas de la temática de las asignaturas asignadas.

En relación con la tutorización de TFM, en base a la evidencia E5, sobre actas del claustro de tutores, se observa que las reuniones de coordinación de los tutores de TFM se realizan conjuntamente con los tutores del Máster en Cooperación de la misma universidad, lo cual presenta dos cuestiones. En primer lugar, sobre la conveniencia de mantener reuniones conjuntas con tutores de TFM de otra titulación como mecanismo de coordinación y, en segundo lugar, no permite establecer el número de tutores específico para este máster.

En las actas del claustro de tutores, se señala la heterogeneidad en la composición del claustro de tutores de TFM (e.g. en curso académico 2019-20: "el 40% de los mismos son profesores de la Universidad Pontificia Comillas; el 15% son profesores de otras universidades españolas y europeas; el 22% de los tutores pertenecen al Tercer Sector, un 9% pertenecen a la Administración Pública y un 7% son ex alumnos de uno de los dos másteres"). No obstante, en Tabla 1 se señala que durante el curso 2021-22 una única profesora, no doctora y sin vinculación permanente con la universidad, tutorizó 14 TFM.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En relación con las prácticas externas, los datos aportados en las evidencias relacionadas con los convenios para el desarrollo de las mismas no concuerdan. Así en la evidencia E11 sobre los listados de convenios de prácticas, la universidad ha contado con 8 convenios para 10 plazas de prácticas en el curso 2019-20, con 10 convenios para 12 plazas en el 2020-21 y con 10 convenios para 15 plazas en el 2021-22 (de estas 15 plazas, 5 las oferta la propia Universidad Pontificia Comillas). Este número de convenios es escaso para el potencial de 40 plazas de entrada aprobadas, e incluso para las 22 plazas cubiertas en el curso 2021-22.



Sin embargo, de acuerdo con las evidencias E13 sobre convenios, memorias, evaluación y otros anexos, la universidad ha firmado un total de 45 convenios de prácticas correspondientes a 42 estudiantes (tres estudiantes han realizado las prácticas en dos tandas y se han realizado dos convenios para cada uno de ellos), habiendo realizado las prácticas en la propia universidad de Comillas, en el Instituto Universitario de Migraciones, 8 estudiantes. En todo caso, los centros de prácticas son oportunos para este máster.

La organización de las prácticas externas se considera adecuada para conseguir las competencias dado el número de estudiantes matriculados. No obstante, de acuerdo con la evidencia E7, sobre indicadores y resultados, la valoración de los estudiantes sobre la organización de las prácticas y de los centros de prácticas es baja aunque ha ido mejorando (de 7 en 2018-19 y de 8,33 en 2021-22). La valoración del tutor del centro de prácticas también ha ido mejorando (de un 7,5 en 2019-20 a un 9,33 en 2021-22). Por el contrario, la valoración del tutor de prácticas de la universidad no ha experimentado mejora significativa en los tres años que se presentan a seguimiento (7,5 en 2018-19 y 7,67 en 2021-22).

Asimismo, la valoración global de los estudiantes sobre las prácticas es moderada y ha bajado en el último año; así, la valoración del nivel de aprendizaje conseguido en las prácticas es de 7,33 en el año 2021-22.

De acuerdo con las evidencias E10, que muestran ejemplos de los correos de los tutores, el profesor que tutoriza las prácticas en la universidad y el tutor de prácticas en la entidad colaboradora se han coordinado de forma efectiva para acordar el plan de trabajo del estudiante, su seguimiento y evaluación. Igualmente, en la evidencia E14 se recoge que existe un procedimiento adecuado de coordinación entre el tutor universitario y el profesional.

Las actividades formativas propuestas en las asignaturas se consideran adecuadas a la modalidad de enseñanza a distancia y se corresponden con lo especificado en la memoria.

Así mismo, de acuerdo con las guías docentes, se dispone de materiales y recursos didácticos. No obstante, no se puede saber si dichos recursos didácticos facilitan suficientemente el aprendizaje y son adecuados para la adquisición de las competencias en las asignaturas ya que no se ha podido acceder a las evidencias E16, sobre el acceso a los recursos didácticos en la plataforma, aun entrando con las claves facilitadas por la universidad.

El máster cuenta con sistemas de seguimiento y tutorización del estudiante tal como indican los distintos documentos de la evidencia E5. Por otro lado, tal y como se recoge en la evidencia E14, existen sistemas de seguimiento y tutorización de los estudiantes que realizan las prácticas externas.

En relación con el control de la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación, en la evidencia E15, sobre la plataforma tecnológica, se indica que la universidad cuenta con dos mecanismos. Por un lado, la herramienta Moodlerooms, que tiene mecanismos de seguridad propios, por ejemplo, en el acceso, ya que el sistema obliga a identificar al usuario (el estudiante debe identificarse con una clave y contraseña que solo él conoce), y por otra parte, los recursos de evaluación como tareas solo están accesibles para cada estudiante matriculado en esa asignatura concreta. Adicionalmente y según la relevancia de la prueba se puede emplear la aplicación de Respondus, programa de autenticación y proctoring, que cuenta con mecanismos de seguridad adicionales de autenticación visual



y vigilancia durante las pruebas que permite confirmar la identidad de la persona que completa las pruebas de evaluación, así como que las mismas han sido realizadas por el estudiante sin ayuda ni de recursos externos ni de procedimientos no permitidos. Está en constante actualización, integra las potencialidades de la inteligencia artificial y consta de dos funcionalidades: Respondus LockDown Browser y Respondus Monitor. El funcionamiento de estas herramientas no ha podido ser comprobado durante el seguimiento.

Las evidencias no mencionan nada sobre el uso, por parte del estudiante, de cámara de 360 grados que permita a la universidad asegurarse de que éste no recibe ayuda externa durante los procesos de evaluación síncrona.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Por lo que respecta a los indicadores de rendimiento, la tasa de graduación prevista en la memoria verificada (70%) se ha alcanzado en los cursos 2017-18 (100%) y 2019-20 (88%), pero no en el curso 2018-19 (57%). La tasa de abandono prevista (6%) no se ha logrado en ninguno de los dos cursos para los que se ha facilitado información (25% en el curso 2017-18 y 15% en el 2018-19). En cuanto a la tasa de eficiencia prevista (95%), se ha logrado en los cursos 2017-18 (98%), 2018-19 (99%) y 2020-21 (100%), pero no en el curso 2019-20 (94%).

En cuanto a los datos de matrícula, tal y como se ha indicado en el criterio 1, sobre la base de la evidencia E4, ésta ha estado muy por debajo de la cifra prevista en la memoria verificada (40 estudiantes): 22, 9 y 22, en los cursos 2019-20, 2020-21 y 2021-22, respectivamente.

De acuerdo con lo indicado en la evidencia E7, sobre indicadores y resultados, la satisfacción del estudiante con el profesorado y las materias ha ido progresando de 8,8 en 2018-19 a 9,1 en 2020-21; también la satisfacción general de un 7,3 en 2019-20 a un 9,5 en 2021-22.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Ni el último Informe de Renovación de la Acreditación, ni los informes de las modificaciones posteriores plantean compromisos relativos a los recursos materiales y servicios o al personal académico.

No obstante, el Informe de Renovación de la Acreditación de 2019, sí incluía la necesidad de solicitar una modificación de la memoria verificada con objeto de indicar que el máster no es bilingüe, sino que se puede cursar en uno de los dos idiomas (español o inglés) según la elección que hiciera el estudiante.

Esta modificación fue solicitada en 2020, logrando un informe favorable de ANECA. Se ha comprobado en la página web del título que la información pública es adecuada, quedando claro que el máster se puede seguir en castellano o en inglés, pero que no es bilingüe.

No obstante, el Informe de Modificación incluía la siguiente recomendación imperativa:

"Existe una falta de precisión en el desarrollo de los contenidos que dificulta notablemente la valoración en cuanto a la adquisición de las competencias. Se recomienda de manera imperativa que, para futuras revisiones del título, los contenidos se expliciten de manera



suficientemente amplia y clara que permita valorar la adecuación con las competencias vinculadas. Esta observación será objeto de especial atención durante los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación".

Revisadas las evidencias aportadas durante el seguimiento, se observa que la recomendación del Informe de Modificación se ha atendido parcialmente. Sin embargo, siguen existiendo asignaturas que en sus guías docentes muestran contenidos muy sucintos lo cual no permite establecer su adecuación a las competencias del título.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Mercedes Siles Molina

